



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023.

VISTO la Resolución N° 386/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la Natalia Elizabeth CORDOBA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 386/2023 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 386/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y dar validez al cursado y a la aprobación de la

“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

materia Comunicaciones, antes de regularizar y aprobar Física II, a la alumna Natalia Elizabeth CORDOBA, Legajo N° 7983, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las materias Redes de Información y Administración Gerencial, antes de regularizar Comunicaciones y Administración de Recursos y antes de aprobar Física II y Diseño de Sistemas, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2573/2023

UTN
MEL
DAM